

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso de Gestión Jurídica Procedimiento de Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 04 Código: F002-P00-GJ Fecha: 2021-12-31
---	---	--

Manizales, octubre de 2022

Doctor
CARLOS IVAN HEREDIA FERREIRA.
 Director General
 Dirección Territorial de Salud de Caldas
 Ciudad.

Con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos allegar los estudios previos para la presente contratación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Dirección Territorial de Salud de Caldas, es una Entidad Descentralizada del Orden Departamental que nace a la vida jurídica a través de la Ordenanza 446 de 2002 por medio de la cual se transforma la unidad administrativa especial denominada “Dirección Seccional de Salud de Caldas en Dirección Territorial de Salud, como establecimiento público del orden Departamental, con autonomía Administrativa, Presupuestal y Financiera, regulada por la Ley 10 de 1990, la Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001 y las demás disposiciones que rigen en el Sector Salud.

Para el cumplimiento de sus funciones esenciales, la Dirección Territorial de Salud de Caldas, cuenta con cuatro (4) Subdirecciones, en las cuales se desarrollan procesos misionales y de apoyo, mediante la realización de las actividades propias de las obligaciones encomendadas con ocasión de la expedición de las normas citadas en precedencia.

Dentro de estas subdirecciones se encuentra la de Gestión Administrativa, la cual tiene por objeto dirigir y coordinar las acciones relacionadas con la gestión de los recursos financieros, tecnológicos, físicos y documentales, con el fin de promover la transparencia, el uso eficiente de los recursos y el efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales.

Ahora bien, desde el año 2014 la Dirección Territorial de Salud de Caldas ha realizado inversiones económicas importantes con el fin de mejorar la plataforma tecnológica que se encontraba rezagada y/o obsoleta. Durante este proceso de modernización se adquirieron equipos de cómputo, servidores de última tecnología, equipos para redes y telecomunicaciones, al igual que sistemas de soporte energético y monitoreo de incendios. En la actualidad se cuenta con doce (12) servidores virtualizados entre los cuales se encuentran el Observatorio Social, el sistema de Gestión de Calidad, Software de Aseguramiento AvalSS, el sistema financiero Sistotal, entre otros, los cuales realizan funciones importantes para los procesos misionales y de apoyo a las diferentes sedes de la Entidad. Estos deben de estar en constante funcionamiento y no deben de presentar interrupciones en el servicio ya que son constantemente alimentados con información desde la Entidad y por fuera de ella, como en el caso del Observatorio Social. También, se tienen instaladas UPS en las sedes archivo y Laboratorio de Salud Pública, donde se encuentran instalados equipos de cómputo y de laboratorio que deben permanecer conectados a la red regulada para evitar daños en sus componentes, como también evitar perder la calibración.

Debido a lo anterior, es fundamental realizar el **mantenimiento preventivo al sistema ininterrumpido de potencia (UPS) de la entidad** que se encarga de proveer energía en caso de falla o corte del fluido eléctrico y regular el voltaje, garantizando la protección del software y hardware de los equipos de cómputo y telecomunicaciones con que cuenta la Entidad en sus diferentes sedes y dependencias.

Dichos equipos dependen de unas condiciones óptimas de alimentación en cuanto a corriente y voltaje regulado para su garantía y vida útil. En caso de requerirse el cubrimiento de una garantía por una falla en alguno de estos equipos, las aseguradoras solicitan estado y formato del último mantenimiento realizado.

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso de Gestión Jurídica Procedimiento de Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 04 Código: F002-P00-GJ Fecha: 2021-12-31
---	---	---

La presente adquisición de halla inmersa dentro del plan departamental de desarrollo de la siguiente manera:

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 “UNIDOS ES POSIBLE 2020-2023” aprobado mediante la Ordenanza 875 de 2020,

Línea estratégica “Sentidos social e Incluyente”
Programa “Fortalecimiento Institucional
Subprograma: “Desarrollo Administrativo”
Proyecto 2016-17000-0037 “Apoyo A La Función Administrativa A Partir De La gestión Y Articulación De Los Recursos Hacia La Ejecución Óptima De Los Procesos Transversales De La Dirección Territorial De Salud De Caldas. ” con fichas BPID – BPID 2022-17000-0058 / 2021003170135

El objeto que se pretende contratar se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia, bajo el siguiente código y descripción:

Cod. Adquisición	Concepto	Valor
AD 0586	SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGIA (UPS) DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.	\$5.000.000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO: SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGIA (UPS) DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151514	72	15	15	14
72151505	72	15	15	05

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.1. Para acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de respaldo de energía (UPS) de la entidad, el proponente deberá aportar junto con su oferta el **ANEXO N°5** debidamente diligenciado en su totalidad, dispuesto por la entidad.

3.2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Protección Ininterrumpida (UPS) de la entidad, que lo integran los siguientes equipos:

CANTIDAD	DESCRIPCION	SEDE DONDE SE ENCUENTRA EL EQUIPO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS TITAN 10KVA	SANTA SOFIA
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS PEI POWER 2KVA	SANTA SOFIA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS PEI POWER 6KVA	SANTA SOFIA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS ENERGEX 2KVA	INFIMANIZALES
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS ENERGEX 1KVA	INFIMANIZALES
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS TITAN 10KVA	INFIMANIZALES
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS POWERCOM 8KVA	INFIMANIZALES
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS CDP 30KVA	INFIMANIZALES
1	SERVICIO DE ELIMINACION DE LOG DE EVENTOS Y RESET DE BUFFER DE MEMORIA UPS CDP 30KVA ED	INFIMANIZALES
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS ENERGEX 2KVA	MALTERIA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS ENERGEX 1KVA	MALTERIA

3.3. El proveedor deberá disponer de los materiales necesarios para el correcto desarrollo de las actividades propias del mantenimiento.

4. EXPERIENCIA EXIGIDA

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA.

El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del proceso de selección, a satisfacción con entidades públicas o privadas que estén relacionados con el objeto del presente proceso y que cada una de las certificaciones tengan un valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación.

La certificación o certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y debe permitir la verificación de los siguientes requisitos:

1. Razón social de la empresa o entidad contratante.
2. Nombre del Contratista.
3. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de licitación.
4. Fecha de Inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
5. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas formas de asociación.
6. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total sumado de las certificaciones, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.
7. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato
8. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extraiga toda la información requerida en los literales 1) al 8) del presente numeral

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso de Gestión Jurídica Procedimiento de Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 04 Código: F002-P00-GJ Fecha: 2021-12-31
---	---	---

5. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- Asumir el costo cuando corresponda del 7% del pago de las estampillas discriminadas así: PRODESARROLLO equivalente al 2%, PROUNIVERSIDAD equivalente al 1%, PRO-HOSPITAL SANTA SOFIA equivalente al 1% y PRO-ADULTO MAYOR equivalente al 3%, del valor total del contrato, siempre que así lo exijan las ordenanzas departamentales que regula la materia.
- Entregar en la secretaria de la subdirección jurídica los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo cuando HAYA.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Entregar a la Dirección memorias escritas y magnéticas de los resultados obtenidos con la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Programar con los supervisores designados el plan de trabajo y cronograma para desarrollar las actividades de mantenimiento, de forma que no interrumpan las actividades normales de la Entidad.
- Entregar un reporte detallado del mantenimiento de cada equipo para anexarlo a la hoja de vida respectiva como certificado de mantenimiento.
- Elaborar las rutinas de mantenimiento y cuidado que corresponden por norma a cada uno de los equipos, y las recomendaciones técnicas sobre la instalación y manejo.
- Se debe de verificar la instalación de los circuitos eléctricos donde se encuentran instaladas las UPS, además de ello realizar las recomendaciones que consideren pertinentes, para así garantizar un correcto funcionamiento.
- Atender telefónicamente cualquier inquietud de los profesionales de la DTSC, respecto al mantenimiento de cada uno de los equipos.

5.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

- Entregar al CONTRATISTA las sumas indicadas en el presente contrato, en los plazos y términos allí previstos.
- Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la Interventoría y/o supervisión.
- Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
- Acompañar y facilitar la ejecución del contrato.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será hasta el **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2022**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa publicación por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas de la comunicación de aceptación de la oferta.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

7.1. Análisis del Sector – Estudio del Mercado

Para la presente contratación la Dirección Territorial de Salud de Caldas, estableció las necesidades referentes al tema y realizó solicitud de cotización a diferentes proveedores del servicio requerido, de las cuales se recibió respuesta por parte de (3) Cotizantes.

De acuerdo a lo anterior se establece el presupuesto para la presente contratación de la siguiente forma:

COTIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DE UPS:

COTIZACIONES CONFORME A LAS DESCRIPCIONES TECNICAS ESTABLECIDAS	
COTIZANTES	VALOR TOTAL DEL SERVICIO IVA INCLUIDO
COTIZANTE N° 1	\$4.081.700
COTIZANTE N° 2	\$4.439.890
COTIZANTE N° 3	\$6.160.630
PROMEDIO TOTAL	\$4.894.073

Por tanto, para determinar el valor del contrato, se tomó como precio máximo de referencia, el promedio de las 3 cotizaciones que se describieron anteriormente, cuyo valor total fue de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUANTRO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.894.073=)**, IVA incluido.

7.2. Valor.

Por lo anterior el presupuesto asignado por la Dirección Territorial de Salud de Caldas para la presente contratación asciende a la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUANTRO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.894.073=)**, IVA incluido.

Las cotizaciones o certificados de cotización expedidas por las diferentes empresas se encuentran a disposición de los interesados en la carpeta del proceso y en el secop ii.

7.3. FORMA DE PAGO.

El pago del valor del contrato se efectuará contra facturación presentada por parte del contratista con base en las actividades realizadas en el mantenimiento de los equipos, previa presentación de los siguientes requisitos:

- Informe de actividades realizadas en el momento de terminar el mantenimiento a cada uno de los elementos.
- Hoja de vida de los equipos que se les llevo a cabo el mantenimiento.
- Certificado de estar a PAZ Y SALVO en pago de aportes a Seguridad Social integral y/o parafiscales de ser el caso.
- Certificado de Cumplimiento expedido por el supervisor o interventor del contrato.
- Factura.

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso de Gestión Jurídica Procedimiento de Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 04 Código: F002-P00-GJ Fecha: 2021-12-31
---	---	---

La Dirección, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número:

Nro CDP	Valor	Fecha	Rubro
004873	\$ 5.000.000	30/08/2022	2.3.2.02.02.008 - A.2.4.16.3 Servicios para empresas (integración y mejoramiento de sistemas)

8. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato serán las sedes de la Dirección Territorial de Salud de Caldas donde se encuentran ubicados los equipos a intervenir, a saber:

- Sede del centro ubicada en Carrera 21 N° 29 – 29 Ciudad de Manizales (Caldas), edificio InfiManizales.
- Sede Hospital de Santa Sofía Edificio de Urgencias ubicada en el Kilómetro 2 vía Manizales – Chinchiná. En la ciudad de Manizales (Caldas).
- Sede Archivo – Ubicado en el kilómetro 3 vía al Magdalena – Zona industrial Materia Manizales.

8. SUPERVISIÓN: La coordinación, supervisión y control de ejecución de este contrato, estará a cargo de Alonso Jimenez Castañeda Profesional Universitario o quien haga sus veces, quien velará por los intereses de la DIRECCIÓN y tendrá además las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

9. GARANTÍAS.

Para la presente contratación se previeron los riesgos inherentes a cualquier contrato de esta naturaleza, por las especificaciones técnicas del objeto a contratar. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en la sección 3 garantías, subsección 1 generalidades del decreto 1082 de 2015 en sus Artículos 2.2.1.2.1.5.4 y 2.2.1.2.3.1.7, discrecionalmente se le exigirá al contratista la constitución de una garantía única a favor de la Dirección Territorial de Salud de Caldas en calidad de asegurada y/o beneficiaria, una vez sea perfeccionado el contrato, dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia aportar la factura de pago o documento equivalente así como su clausulado, para amparar los siguientes riesgos:

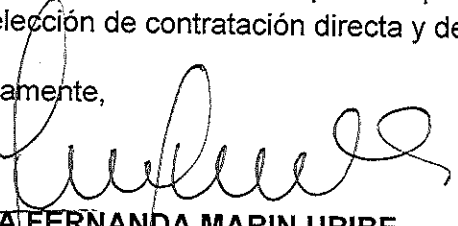
- A) CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, indemnizaciones a que hubiere lugar, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES:** Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones laborales derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- C) CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad del servicio, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

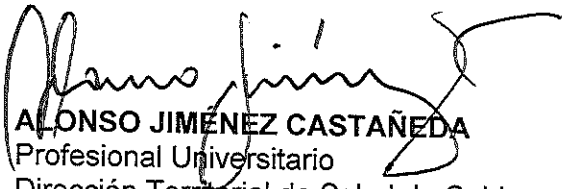
10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

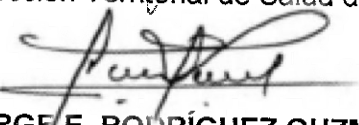
	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso de Gestión Jurídica Procedimiento de Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 04 Código: F002-P00-GJ Fecha: 2021-12-31
---	---	---

De conformidad con lo establecido en el literal C del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

Atentamente,


LUISA FERNANDA MARIN URIBE
 Subdirectora Gestión Administrativa
 Dirección Territorial de Salud de Caldas


ALONSO JIMÉNEZ CASTAÑEDA
 Profesional Universitario
 Dirección Territorial de Salud de Caldas


JORGE E. RODRÍGUEZ GUZMÁN
 Abogado externo – Revisión Legal
 Dirección Territorial de Salud de Caldas

V.B. PLANEACIÓN: La oficina de planeación, certifica que el presente estudio previo responde al proyecto del Plan de Desarrollo enunciado en la sección "1.Descripción y justificación de la necesidad..." _____



DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD
 Proceso de Gestión Jurídica
 Procedimiento de Gestión de la Contratación
Estudio Previo Mínima Cuantía

Versión: 04
 Código: F002-P00-GJ
 Fecha: 2021-12-31

ANEXO N°1: MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Hasta la expedición del certificado de cumplimiento o al 100%	¿Cómo se realiza el monitoreo?		Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría							
1	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento del contrato	Aplicación del procedimiento para la aplicación de las multas, sanciones y declaración de incumplimiento	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento mensual	2	3	5	Riesgo medio	NO	Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la expedición del certificado de cumplimiento o al 100%	Verificación de actividades	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Riesgo operacional	Mala calidad del servicio	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento mensual	2	3	5	Riesgo medio	NO	Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la expedición del certificado de cumplimiento o al 100%	Verificación de actividades	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?